

ciada esta Cui^d Acordó se Ejecutase dho^s tra por la dirección
dicho S.^r D.^o Diego Leonés, Teniente lo pague el receptor
de Comunas En Virtud de Este Decreto, Le de Cuenta para
la Expedición formal Libranza.

En este estado entró en este Ayuntamiento; El S.^r D.^o Pedro Gomez
fuente del oro... La Cui^d Dip.^t queriendo concurran los perjuicios que se
Experimentan por hallarse muy deteriorada la Conducción
antigua de la fuente del oro desde Espaldas del arri hasta
la Canal y Carica que divide los riegos, y para que se den
dho^s perjuicios. Acordó que por la dirección del Cavallo
Procurador Sindico General se componga la repare dho^a
Conducción y Carica de reparacion haciendole nueva y
ta blacho y lo demás que sea necesario, y El Gasca que entro de
Sofrencia lo pague el receptor de Comunas En Virtud
de Este Decreto, Le de Cuenta para Expedición formal Libranza.

fuente del oro... La Cui^d Dip.^t Se halla Intelligenciada que En la Conducción
antigua de la fuente del oro, desde Espaldas del arri hasta
la Canal que causa el alambian hai muchos porcellos que
Causan Expressos perjuicios, pues El Correo Cuerpo de Aguas
que por ella transita lo beneficiar las haciendas de
D.^o Alfonso Alburquerque y D.^o Juan Gregorio Luinone
y para precaver dho^s daños. Acordó que por la dirección
del Cavallo Procurador General se componga dho^s Porcellos
y El Correo lo pague el receptor de Comunas En Virtud de
Este Decreto Le de Cuenta para Expedición formal Libranza.
Se le haga saber a D.^o Juan Beltrán arrendador de la Hoz,
de D.^o Alfonso Alburquerque aunque Esta por el riesgo de
terrua sin uso del de la fuente del oro; La D.^o Juan Grego

~*~*~*~

